



V. OTROS ANUNCIOS

211 **COMUNIDAD DE REGANTES DE LA REAL ACEQUIA DEL TAJO, COLA ALTA, COLA BAJA, CAZ CHICO Y AZUDA**

De conformidad con el artículo 201 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se anuncia que el proyecto de estatutos de la Comunidad de Regantes de la Real Acequia del Tajo, Cola Alta, Cola Baja, Caz Chico y Azuda, quedará expuesto en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Aranjuez y Colmenar de Oreja, en horario de nueve a catorce, durante treinta días naturales, a contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que puedan ser examinados por todos los interesados.

En Aranjuez, a 10 de marzo de 2016.—El presidente, Fernando Alcázar Belmonte.

(02/9.464/16)

